



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de junio de 2.000.

VISTO:

La Resolución de Rectorado N°434/2000 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos docentes en carácter ordinario en el área Sociología, según el detalle del anexo a la misma;

Que se establece la conformación del tribunal de concurso, el periodo de inscripción y demás previsiones requeridas por la reglamentación aplicable;

Que conforme a la Ordenanza 028 dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que a fin de posibilitar la substanciación en forma conjunta del presente concurso con el convocado por la Resolución N° 208/99, se dictó el instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho su ratificación;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°434/2000, y que se agrega como anexo único a la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 096



RIO GALLEGOS, 12 JUN. 2000

VISTO:

El Expediente N° 02093 -R-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Sociología;

Que a fojas 124 obra la Resolución N° 208/CS/99 mediante la cual se llama a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición al Área Sociología;

Que a fojas 128 obra nota del Decanato de la Unidad Académica Río Turbio, en que se solicita un nuevo llamado a concurso para el área en cuestión;

Que aún no se ha determinado una fecha de substanciación para el mencionado concurso;

Que el Tribunal designado mediante resolución N° 208/CS/99, resulta apropiado para este caso, dado que se trata de la misma área;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectiva;

Que, a fin de no demorar la substanciación de aquél, es necesario dictar el presente instrumento ad referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Sociología, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como miembros del Tribunales de Concurso a los profesores que figuran en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 23 de junio del año 2000 hasta el 7 de julio del año 2000.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que la Unidad Académica sede del cargo docente concursado, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en el horario de 9:00 a 15:00 horas.-

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

434

096



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

12 JUN. 2000

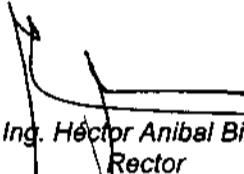
ARTÍCULO 6º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelva este Concurso, en disponibilidad al docente que cubre interinamente el cargo concursado; el que está identificado con el siguiente código
Cargo Docente Código T 229/03

ARTÍCULO 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en diarios de circulación nacional, por tres días corridos.

ARTÍCULO 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, Ordenanza Nro. 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

ARTÍCULO 9º: TOMEN RAZON, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

434

RESOLUCION

Nro.....-2000.-

2000-06-12 10:10:10

993



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

12 JUN. 2000

ANEXO I

1. Dedicación Simple - Categoría Titular - Área Sociología.
Orientación Sociología General. Para la Unidad Académica RíoTurbio.

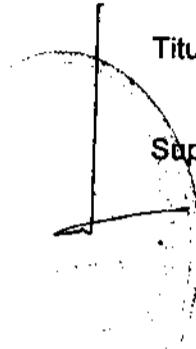
234



12 JUL. 2000

ANEXO II

Tribunal de Concurso



Titulares: Dra. Silvia LLOMOVATE
 Dra. Graciela RIQUELME
 Lic. María WEHBE
Suplentes: Lic. NEGRI de MALLEA
 Dra Estela MIRANDA

UBA
UBA
UNSJ
UNSJ
UNC

434

11
12

13 14